



TRÁMITE:

SOLICITUD DE QUEMA DE RASTROJOS

ÁMBITO:

MEDIO AMBIENTE

1. ¿Cómo solicitarlo?

La solicitud se puede realizar a través de esta aplicación, rellenando el formulario que aparece en el apartado denominado Instancia normalizada. Una vez enviada, el área de formación del ayuntamiento realizará una selección baremada de todas las solicitudes, contestando afirmativa o negativamente a ellas, a través de un correo electrónico o bien a través de correo ordinario.

2. ¿Dónde solicitarlo?

Departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Fabero

Plaza del Ayuntamiento, nº 10

24420 Fabero – León

Tlfn: 987 55 02 11 – Fax: 987 55 17 29

Horario: de 09:00 a 14:00 h. de lunes de viernes, sábados de 09:00 a 13:00 h. durante todo el año.

3. ¿Cuándo solicitarlo?

Siempre que se desee proceder a la quema de residuos forestales, agrícolas o de otra naturaleza, deberá tener autorización previa.

4. ¿Qué presentar?

- ◆ Fotocopia de DNI
- ◆ Justificante del pago de la tasa oportuna

5. Normativa legal aplicable

- ☞ Para quemas en el monte o a menos de 400 metros del monte, Orden MAM/1147/2006 de 7 de julio.
- ☞ Para quemas a más de 400 metros del monte pero en terreno rústico, Orden MAM/1147/2006, de 7 de julio.
- ☞ Para quemas de rastrojos en casco urbano, Orden MAM/147/2006, de 7 de julio.

6. Instancia normalizada

SOLICITUD DE QUEMA DE RASTROJOS